

---

**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**

**SECCIÓN 10 - SERVICIO DE CATEGORÍA TELE-TECLA**

10.1 General

Es el servicio donde el cliente tiene la capacidad de originar llamadas por medio de instrumentos equipados para señalización de tono y donde existan las facilidades especiales de oficina central.

10.2 Condiciones

El Servicio de Categoría Tele-tecla requiere equipo especial con instrumentos tele-tecla corrientes.

(E)

(E)